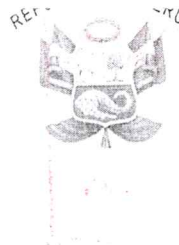




Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000315

## Resolución de Alcaldía

Nº 0535-2011-MDSM/A

San Marcos, 21 de Junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

### VISTOS:

El Informe Nº 0503-2011-MDSM-GADUR/JIRG/G, de fecha 22 de Junio de 2011; Informe Nº 0196-2011-MDSM/GPPR-OPI/ELCB, de fecha 22 de Junio de 2011; y el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE CHULLUSH C. P. CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*".

Que, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Ley Nº 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, y la Ley Nº 29626 - Ley del Presupuesto Para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; establecen las normas fundamentales que rigen las distintas fases del proceso presupuestario, los criterios técnicos y los mecanismos ejecutivos que permiten operativizar la gestión administrativa y financiera;

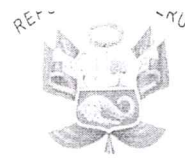
Que, el numeral 24 del anexo único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señala que el Expediente Técnico de obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómica y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; concordante con el párrafo cinco del artículo 13º del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado que establece "...En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutara la misma y con el expediente técnico aprobado..." y con el párrafo





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraiso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



000314

## Resolución de Alcaldía

Nº 0535-2011-MDSM/A

tercero del artículo 10º del Reglamento citado que establece "...Tratándose de obras, se adjuntara el Expediente Técnico respectivo...";

Que, del análisis del Expediente Técnico del Proyecto, se advierte que fue elaborado dentro de los márgenes legales de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - Ley Nº 27293 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que regulan el Sistema Nacional de Inversión Pública, con el fin de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión; además cuenta con el Formato SNIP - 16 (Registro de Variaciones en la Fase de Inversión, el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable de fecha 22 de Junio de 2011 y el Formato SNIP 15 (Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado de PIP Viable);

Que, el Expediente Técnico: "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL COMUNAL DE CHULLUSH C. P. CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", define el objeto, costo, plazo y condiciones de la obra por ejecutar; y cuenta con: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculos, planilla de metrados, desgredado de gastos generales, cálculo de flete, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, formulas polinómica, cronograma de ejecución de obra, cronograma de avance de obra valorizado, ficha SNIP y panel fotográfico;

Que, el Expediente Técnico ha sido revisado por la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión e Inversión, y suscrito en todas sus páginas por el Jefe del Proyecto del Consorcio Chullush Ingeniero Lionel Salazar Ayala, además revisada por la Evaluadora Ingeniera Ledy Guadalupe Ruiz Naveda;

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Rural, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Estando a las consideraciones vertidas, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27867, su modificatoria Ley Nº 27902, y demás normas vigente;

SE RESUELVE:

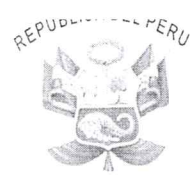
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMUNAL DE CHULLUSH C. P. CHALLHUAYACO - DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con un presupuesto total de S/. 1'331,053.54 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UNO MIL CINCUENTA Y TRES CON 54/100 NUEVOS SOLES), de la**





Municipalidad Distrital  
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos  
"Paraíso de las Magnolias"  
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



728  
000313

# Resolución de Alcaldía

Nº 0535-2011-MDSM/A

Municipalidad Distrital de San Marcos, el mismo que se encuentra expresado en 20 folios, y 02 archivadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRI...  
ALCALDÍA  
VºBº  
SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRI...  
OSCAR N. UGARTE SALAZAR  
ALCALDE

